

YERBA BUENA, 08 JUL 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: F200

**VISTO:** El Expte. N° 6.308-M17-L-13, mediante el cual el Sr. Jefe del Dpto. Financiero Contable de La Gaceta S.A. solicita el pago de la Factura B N° 0045-00003118 de fecha 15/05/2013, por el importe de \$ 12.897,39 (pesos doce mil ochocientos noventa y siete con treinta y nueve centavos), emitida por dicha Firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su pedido informa que el servicio en cuestión fue contratado por esta Municipalidad y que se trata del aviso de: "...tipo Notable de 19 cm. x 3 col. Ref. "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/13" "Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios"; Publicado/s en nuestro diario el día 04/05/2013 (...) según mail enviado por Leonor López González...";

**Que** adjunta a fs. 02/05 la citada Factura, copia de mail, Orden de Publicidad -Comprobante Interno- y la página de la edición del diario La Gaceta en la que consta tal publicación;

**Que** a fs. 06 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que el servicio corresponde a Publicidad Oficial y que fue prestado en tiempo y forma;

**Que** a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 08 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...Podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye su dictamen opinando que debe hacerse lugar a lo petitionado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma La Gaceta S.A., con domicilio en calle Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 12.897,39 (pesos doce mil ochocientos noventa y siete con treinta y nueve centavos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 12.897,39 (pesos doce mil ochocientos noventa y siete con treinta y nueve centavos), a favor de La Gaceta S.A., en concepto de pago de la Factura B N° 0045-00003118 de fecha 15/05/2013, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA